



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
21 AGO 2026		
HORA		

ORDENANZA N° 13137

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las facultades conferidas por el Título IV, Capítulo II de la Ordenanza N° 13.094 y dentro de los límites allí establecidos, a suscribir con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe convenio de subpréstamo aprobado por Decreto Provincial N° 0998/2021, en el marco del Programa de Financiamiento a Municipios instituido por las Leyes Provinciales N° 10.264 y N° 11.301, correspondiente a los préstamos otorgados por el BIRF y el BID, para la adquisición de una Planta Asfáltica para Material en Frío – Prod. 50 Tn/Hr, con las características detalladas en el Anexo I de la presente, a fin de fortalecer la capacidad operativa del Municipio.

Art. 2º: El convenio de subpréstamo referido en el artículo precedente deberá ajustarse a las condiciones y limitaciones establecidas por los artículos 29º, 30º y 31º de la Ordenanza N° 13.094.

Art. 3º: Modifíquese el artículo 44º de la Ordenanza N° 13.094, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 44º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en garantía recursos de propia jurisdicción o provenientes del Régimen de Coparticipación Federal (Ley Nacional N° 23.548 o la que en el futuro la reemplace) o del Régimen de Coparticipación Provincial, en virtud de las obligaciones contraídas por autorización del presente Título.”.

Art. 4º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la confección del texto ordenado de la Ordenanza N° 13.094, conforme el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 12.798.

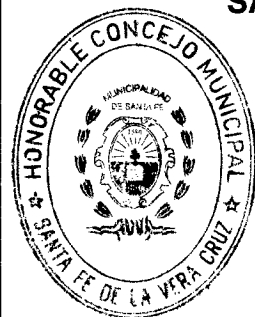
Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2026.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Sergio BASILE
Presidente

Expte. DE-0135-02141776-1 (NI) adjunto DE-1447-02147503-3 (NI)



PROMULGADA POR DECRETO N°: 00069

FECHA: 21 AGO 2026

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
21 AGO 2026		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



ORDENANZA Nº 13137

ANEXO I

Proyecto: PLANTA ASFÁLTICA PARA MATERIAL EN FRÍO – PROD. 50 Tn/hr
Especificaciones Técnicas Equipo: PLANTA ASFÁLTICA EN FRÍO DE HASTA 50 TN-HR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 1. OPERACIÓN:** El equipo deberá ser de operación sencilla para el operario, teniendo secuencias de inicio y parada perfectamente indicadas, y producirá mezcla de manera fija instalada en el predio que designe el municipio. No se admitirán equipos móviles montados sobre camión o para montar sobre camión.
- 2. ESTRUCTURA:** La planta deberá estar integrada en una estructura diseñada específicamente para alojar todos los componentes de manera estratégica de forma tal que el desempeño en producción sea óptimo. La misma deberá ser de acero al carbono plegado en un espesor mínimo de 3/16" con una cantidad óptima de refuerzos en 1/4" y 5/16". La misma tendrá incorporada sus escaleras de acceso en dos extremos para acceder a la parte superior del equipo, (zona de tanque y tolvas) el cual deberá contar con pasarela y barandas. Deberá tener cáncamos de izaje en sus cuatro esquinas. En sus laterales deberá tener paneles rebatibles y extraíbles que permitan cumplir funciones de cierre de protección de seguridad en todo su perímetro preferentemente microperforados para favorecer la ventilación interna del equipo.
- 3. TANQUE DE LIGANTE:** Deberá alojarse dentro de la estructura del punto dos, un tanque para almacenar emulsión asfáltica con capacidad de hasta 10 m3. El mismo estará fabricado con chapa de acero al carbono de espesor mínimo 3/16". Deberá contar con aislación térmica de mínimo 50 mm de fibra mineral, y posteriormente revestido con chapa de acero al carbono espesor mínimo N°20, preferentemente con plegados en su recorrido para mayor rigidez estructural. En su interior deberá poseer un sistema de calefacción preferentemente eléctrico, contando este sistema con sus sensores de temperatura y sistemas de corte de seguridad. En su parte superior deberá tener una boca de inspección de al menos 500 mm.
- 4. TANQUE DE AGUA:** De capacidad mínima de 500 lt alojado dentro de la estructura del punto dos.
- 5. TOLVAS DE ÁRIDOS:** Deberá poseer dos tolvas para dosificación de áridos, de 3 m3 de capacidad mínima, construida en chapa de acero al carbono espesor mínimo 3/16", de tipo pirámide invertida con salida regulable mediante compuerta de apertura y cierre con registro a través de un dispositivo de fácil operación por fuera de la línea de cinta para seguridad y comodidad del operario. Deberá poseer una cinta de dosificación y arrastre con rolo de tracción engomado por vulcanizado, para ambos áridos al mezclador, accionada por motor de potencia mínima 2 hp, con un encausador de entrega. Una de las tolvas (para el material fino 0-6) tendrá instalado un vibrador flotante de placas, no pudiendo estar este abulonado solidario al cuerpo de la tolva. Deberá estar alojada, abulonada, a la estructura mencionada en punto dos. Deberá tener prolongadores laterales de contención los cuales en posición de transporte preferentemente se rebatan sobre la estructura.




JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz


Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal



21 AGO 2026

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 13137

6. **TOLVA DE CAL:** Deberá poseer una tolva tipo pirámide invertida construida en chapa de acero al carbono. La misma deberá estar sobre la parte superior del mezclador y alojada dentro de la estructura del punto dos. Deberá poseer un sistema de válvula rotativa para dosificación accionada por motorreductor de potencia mínima 1 hp. Deberá tener instalado un vibrador flotante de placas, no pudiendo estar este abulonado solidario al cuerpo de la tolva.

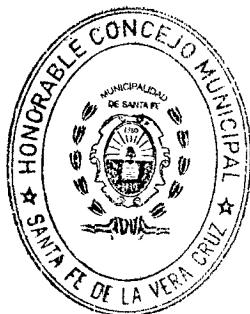
7. **MEZCLADOR:** Para el proceso de mezclado deberá contar con un mezclador externo de doble eje, brazos y pastillas. El cuerpo principal o batea estará construido en chapa de acero al carbono de $\frac{1}{4}$ de espesor mínimo y estabilizadores mecánicos abulonados a la estructura mencionada en punto dos. Internamente deberá contar con revestimiento de acero anti desgaste de mínimo 6 mm. Accionado por dos motorreductores de 12,5 hp cada uno de potencia mínima, acoplados por sincronismo. Deberá tener tapas superiores abulonadas para inspección y acceso fácilmente removibles. Deberá contar con doble eje macizo de 3" mínimo, sobre el cual se alojarán los brazos y pastillas fabricadas en material de fundición de alta calidad. Previo a la entrada del mezclador deberá tener rejilla protectora para evitar el ingreso de grandes trozos de áridos. Dentro de este y en su primer tramo deberá tener el segmento de cañerías individuales para ligante y agua.

8. **KIT DE BOMBEO DE LIGANTE:** Deberá alojarse dentro la estructura mencionada en el punto dos, la bomba accionada por motor de potencia mínima 3 hp, que permita la dosificación de ligante, calibración, recepción y recirculación del material. Deberá contar con un sistema de válvulas reguladoras de presión con cañería de retorno.

9. **KIT DE BOMBEO DE AGUA:** Deberá alojarse dentro de la estructura mencionada en el punto dos, la bomba para inyección de agua a mezclador de potencia mínima 0,5 hp.

10. **KIT DE LIMPIEZA:** Deberá poseer un tanque para almacenamiento de gasoil de 150 lt para proceso de limpieza de bomba y cañerías al final de la producción. Deberá contar con sus correspondiente válvulas y mangueras de conexión.

11. **CINTA DE ELEVACIÓN:** Deberá ser de tipo bastidor de largueros y estará construido en chapa de acero al carbono plegada con uniones transversales. El rolo de tracción deberá estar engomado por vulcanizado. La cinta deberá ser de mínimo 8 mm de espesor y dos telas de tipo sinfín montada sobre rolos inclinados en forma de "v". Deberá tener un receptor de mezcla en la parte inicial y un cabezal de salida en la parte final. Deberá estar accionada por motor reductor de acople directo de potencia mínima 4 hp. Su estructura deberá estar sostenida en posición de trabajo por estabilizadores mecánicos. En posición de transporte deberá poder alojarse preferentemente en la parte superior del equipo.




JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
21 AGO 2026	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



ORDENANZA Nº 13137

6. **TOLVA DE CAL:** Deberá poseer una tolva tipo pirámide invertida construida en chapa de acero al carbono. La misma deberá estar sobre la parte superior del mezclador y alojada dentro de la estructura del punto dos. Deberá poseer un sistema de válvula rotativa para dosificación accionada por motorreductor de potencia mínima 1 hp. Deberá tener instalado un vibrador flotante de placas, no pudiendo estar este abulonado solidario al cuerpo de la tolva.

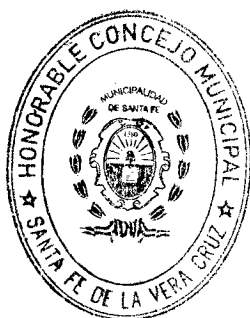
7. **MEZCLADOR:** Para el proceso de mezclado deberá contar con un mezclador externo de doble eje, brazos y pastillas. El cuerpo principal o batea estará construido en chapa de acero al carbono de $\frac{1}{4}$ de espesor mínimo y estabilizadores mecánicos abulonados a la estructura mencionada en punto dos. Internamente deberá contar con revestimiento de acero anti desgaste de mínimo 6 mm. Accionado por dos motorreductores de 12,5 hp cada uno de potencia mínima, acoplados por sincronismo. Deberá tener tapas superiores abulonadas para inspección y acceso fácilmente removibles. Deberá contar con doble eje macizo de 3" mínimo, sobre el cual se alojarán los brazos y pastillas fabricadas en material de fundición de alta calidad. Previo a la entrada del mezclador deberá tener rejilla protectora para evitar el ingreso de grandes trozos de áridos. Dentro de este y en su primer tramo deberá tener el segmento de cañerías individuales para ligante y agua.

8. **KIT DE BOMBEO DE LIGANTE:** Deberá alojarse dentro la estructura mencionada en el punto dos, la bomba accionada por motor de potencia mínima 3 hp, que permita la dosificación de ligante, calibración, recepción y recirculación del material. Deberá contar con un sistema de válvulas reguladoras de presión con cañería de retorno.

9. **KIT DE BOMBEO DE AGUA:** Deberá alojarse dentro de la estructura mencionada en el punto dos, la bomba para inyección de agua a mezclador de potencia mínima 0,5 hp.

10. **KIT DE LIMPIEZA:** Deberá poseer un tanque para almacenamiento de gasoil de 150 lt para proceso de limpieza de bomba y cañerías al final de la producción. Deberá contar con sus correspondiente válvulas y mangueras de conexión.

11. **CINTA DE ELEVACIÓN:** Deberá ser de tipo bastidor de largueros y estará construido en chapa de acero al carbono plegada con uniones transversales. El rolo de tracción deberá estar engomado por vulcanizado. La cinta deberá ser de mínimo 8 mm de espesor y dos telas de tipo sinfin montada sobre rolos inclinados en forma de "v". Deberá tener un receptor de mezcla en la parte inicial y un cabezal de salida en la parte final. Deberá estar accionada por motor reductor de acople directo de potencia mínima 4 hp. Su estructura deberá estar sostenida en posición de trabajo por estabilizadores mecánicos. En posición de transporte deberá poder alojarse preferentemente en la parte superior del equipo.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal



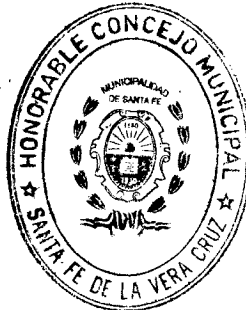
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
21 AGO 2026		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		

ORDENANZA Nº 13137

12. **TABLERO ELÉCTRICO:** Deberá ser de IP apto intemperie y contendrá todos los elementos necesarios para su operación. Entrada con bornera protegida para energizar, arranque suave de corresponder, variador de velocidad, protecciones térmicas, etc. En su parte exterior deberá tener la botonera de funcionamiento la cual será de fácil interpretación y con inicio secuenciado y enclavamiento. Cada una deberá contar con luces testigos indicando si el motor está encendido o apagado. Se deberá instalar voltímetro, amperímetro y los lectores de temperatura, uno para el sistema de calentamiento y otro para el ligante, preferentemente con sistema de corte doble automático, uno electrónico y otro de tipo rueda mecánica.

13. **PROTECCIÓN:** Todo el equipo deberá estar pintado con tratamiento de base y pintura poliuretánica.


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal